

## ¿Cómo obtener la certificación de startup en España?

En el [BOE del día 21 de julio de 2023 se publicó la Orden PCM/825/2023](#), por la que se regulan los criterios y el procedimiento de certificación de empresas emergentes que dan acceso a los beneficios y especialidades reconocidas en la [Ley 28/2022](#), de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes.

**La certificación de startup es un procedimiento necesario** que acredita a una empresa emergente como tal, **permitiéndole acogerse a los beneficios fiscales y sociales establecidos en la Ley de Startups**. Para obtener esta certificación, las startups deben cumplir con una serie de requisitos, entre los que se incluyen los siguientes:

- Ser empresa de nueva creación o de un máximo de cinco años desde su constitución.
- Tener sede social o establecimiento permanente en España.
- Tener un porcentaje mayoritario de la plantilla con contrato en España.
- Desarrollar un proyecto de emprendimiento innovador y escalable.
- No cotizar en un mercado regulado ni haber distribuido dividendos.
- No alcanzar un volumen de negocio superior a los diez millones de euros.

La Orden Ministerial recoge los criterios de evaluación del carácter de emprendimiento innovador.

- Que los gastos en I+D+i tecnológica representen, al menos, un 15% respecto de los gastos totales de la empresa durante los 2 ejercicios anteriores, o, en el ejercicio anterior, cuando se trate de empresas de menos de 2 años.
- Que la empresa solicitante haya sido beneficiaria de inversión, financiación o ayuda públicas para el desarrollo de proyectos de I+D+i o de emprendimiento innovador en los últimos 3 años, sin haber sufrido revocación por incorrecta o insuficiente ejecución de la actividad financiada.
- Que la empresa disponga de un informe motivado emitido por el Ministerio de Ciencia e Innovación, respecto a su alto grado de innovación.
- Que la empresa acredite disfrutar de bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social por tener contratado personal investigador.
- Que la empresa disponga de un Sello Pyme Innovadora concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Que la empresa disponga de Certificación de Joven Empresa Innovadora emitida por AENOR (EA0043) o de Certificación de Pequeña o microempresa Innovadora emitida por AENOR (EA0047) o Certificación conforme a la norma UNE 166.002-Sistemas de gestión de la I+D+i.

En caso de no cumplir ninguno de los criterios mencionados anteriormente, la entidad certificadora evaluará el carácter de emprendimiento innovador, teniendo en cuenta si la empresa solicitante cumple con alguno de los siguientes aspectos:

- La presencia de innovación tecnológica, ya sea en desarrollo o explotación, y que pueda estar protegida por derechos de propiedad industrial (quedan excluidos marcas y nombres comerciales) u otros derechos como software o know-how protegidos, todos ellos relacionados con el modelo de negocio de la empresa solicitante. Se podrá solicitar la emisión de un informe potestativo a la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) para la evaluación de este aspecto.
- La presencia de innovación en productos, procesos, servicios y/o modelos de negocio. [¿Cómo solicitar la certificación?](#)

Para solicitar la certificación, la empresa debe [registrarse en el portal del cliente de ENISA](#), la Empresa Nacional de Innovación. Una vez registrado, debe acceder a la sección "Certificaciones" y rellenar el formulario de solicitud.

El formulario solicita información sobre la empresa, su actividad, su equipo y sus resultados. La entidad certificadora evaluará la información proporcionada para determinar si la empresa cumple los requisitos para obtener la certificación.

**La certificación de startup es una herramienta importante para las empresas emergentes que desean crecer y prosperar. Los beneficios que ofrece la certificación pueden ayudar a las empresas a superar los retos iniciales y alcanzar su máximo potencial.**